



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química-FIQ

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 101-2019-FIQ-UNAP

Iquitos, 10 de abril de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 096-2019-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional Ing. **Wilfredo Ruiz Mesía**, Dr. en amparo del Reglamento Académico de Pregrado - RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP - Capítulo IX - Artículo 42 - Inciso b), solicita el Reingreso Extemporáneo en el I Semestre Académico 2019, del estudiante: **BANEO VINEA, Percy Jeanpier**, identificado con DNI N° 71338578, y código N° 2173405, con la finalidad de continuar con su preparación académica.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que es, factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el REINGRESO EXTEMPORÁNEO en el I Semestre Académico 2019, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, del siguiente estudiante:

Nombres	C.U
BANEO VINEA, Percy Jeanpier,	2173405

ARTÍCULO 2º.- Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el I Semestre Académico 2019.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

HUGO EMERSON LORES BERNUY
DECANO
FACULTAD INGENIERIA QUÍMICA - UNAP
C.c.; DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.



Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ingeniería Química-UNAP